

Información para los estudiantes

Finalización del Plan 2001

Considerando que por la REREC -2020-476 (CS) se decidió "*prorrogar por un (1) año lectivo los plazos establecidos para la finalización de estudios en el caso de Planes con fecha de terminación*" (Artículo 4° de la REREC -2020-476), se recuerda que el **plan vigente 2001 -aprobado por Resoluciones CS No 5521/01 y su modificatoria 4084116- *caduca su dictado al finalizar el ciclo lectivo 2021 (febrero-marzo 2022).***

En función de esto:

- 1) Los estudiantes del plan 2001 sólo podrán regularizar asignaturas hasta el ciclo lectivo 2021 (febrero-marzo 2022)
- 2) Los estudiantes que al momento de finalizar el ciclo lectivo 2021 (febrero - marzo de 2022) tengan en condición de regular la totalidad de las obligaciones académicas, sólo podrán rendir exámenes finales hasta la finalización del ciclo lectivo 2023 (febrero-marzo de 2024)
- 3) Los estudiantes que al finalizar el ciclo lectivo 2021 (febrero-marzo de 2022) no tengan regularizadas la totalidad de las obligaciones académicas **quedarán incorporados en forma automática al nuevo plan 2018.**
- 4) A partir del ciclo lectivo 2022 no se dictarán asignaturas del plan 2001.

REREC -2020-476

<https://www.uba.ar/uabierta/contenidos/ckfinder/userfiles/files/REREC-2020-476-UBA-REC.pdf>

Resoluciones CS No 5521/01 y su modificatoria 4084/16

https://www.agro.uba.ar/sites/default/files/biblioteca/cs_2001_5521_3.pdf

Resolución CS 8555/17 del Plan nuevo 2018

https://www.agro.uba.ar/sites/default/files/carreras/res_cs_8555_2017_plan_de_estudios_lga_2017.pdf

